Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA "LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – 2° LLAMADO, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 400668.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 313/2021 del 17 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa 08/2021, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, ID 400668.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones a la Carta de Invitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

N°

Que el 31 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: para el Lote N° 1 "Tintas Diletta": Artes Gráficas Zamphirópolos S. A., para el Lote N° 2 "Tintas Brother": Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos y para el Lote N° 3 "Tintas Evolis": Segel Logística S. A., y se han evaluado las respectivas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 6 de setiembre de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, ID 400668, conforme al siguiente detalle: Lote N° 1 "Tintas Diletta" a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S. A., por el monto máximo de G. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) y el monto mínimo de G. 77.500.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil); Lote N° 2 "Tintas Brother" a la empresa Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, por el monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones); Lote N° 3 "Tintas Evolis" a la empresa Segel Logística S. A., por el monto máximo de G. 11.000.000 (Guaraníes once millones) y el monto mínimo de G. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA "LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – 2° LLAMADO, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 400668.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 97/2021 del 17 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/2021 para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, ID 400668, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de acuerdo al siguiente detalle: **Lote N° 1 "Tintas Diletta"** a la empresa **Artes Gráficas Zamphirópolos S. A.** por el monto máximo de **G. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones)** y el monto mínimo de G. 77.500.000 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil); **Lote N° 2 "Tintas Brother"** a la empresa **Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos** por el monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones); **Lote N° 3 "Tintas Evolis"** a la empresa **Segel Logística S. A.** por el monto máximo de G. 11.000.000 (Guaraníes once millones) y el monto mínimo de G. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos respectivos con las empresas citadas en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseres del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro